

**D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO PARA LA TEMPORADA 2014 A LA MERCANTIL LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A. (HIFE).- Expediente contratación nº 1/2014.-**

El Alcalde, Por Decreto 219/2014 resolvió, a la vista de la propuesta efectuada por el Concejal de Urbanismo, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, considerar oferta económicamente más ventajosa a la que había obtenido mayor puntuación, y requerirle la documentación necesaria para proceder a la adjudicación.

La mencionada Propuesta se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO PARA LA TEMPORADA 2014

*Expediente contratación nº 1/2014*

*La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 20 de febrero de 2014 acordó iniciar el expediente de contratación para la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano para la temporada 2014, por tramitación ordinaria.*

*En sesión de la Junta de Gobierno de 3 de abril de 2014 se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de febrero de 2014 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 24 de marzo de 2014, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación –por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta tres criterios de adjudicación- del contrato, se aprobó el gasto por importe de 15.623,12 € y se acordó solicitar oferta a las tres empresas indicadas por el Concejal de Urbanismo, así como colgar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante para que se pudiese presentar cualquier empresa capacitada, que tuviese interés; finalizando el plazo para presentar ofertas el 8 de abril de 2014.*

*Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 8 de abril de 2014, las tres empresas invitadas.*

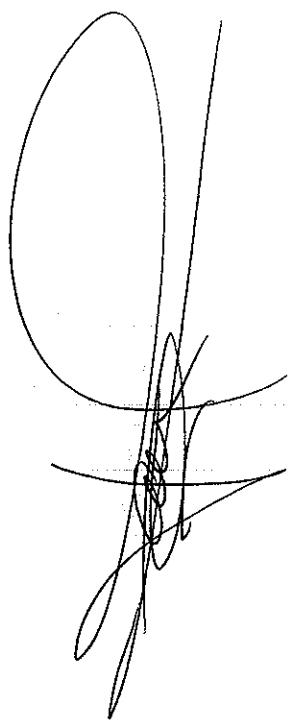
*No siendo obligatoria la constitución de la Mesa de Contratación por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, desde el Departamento de Contratación se comprobó que las tres empresas presentaron de forma correcta la declaración responsable que contenía el sobre nº 1, informándose por la TAG de Contratación en fecha 10 de abril de 2014.*

*En fecha 10 de abril de 2014 se abrieron los sobres nº 2 en el Departamento de Contratación, que contenían los criterios objetivos, obteniéndose los siguientes resultados:*

Licitadores	Precio, IVA del 10% incluido	Servicio en Semana Santa y Pascua	Información web y aplicaciones móviles
LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES	15.623 €	SÍ	SÍ
AUTOCARES AZAHAR	15.623,12 €	SÍ	No
AUTO VIVES	15.623,12 €	SÍ	SÍ

*Resultando la siguiente puntuación, una vez aplicadas las fórmulas del pliego administrativo:*

Licitadores	Precio, IVA del 10% incluido	Servicio en Semana Santa y Pascua	Información web y aplicaciones móviles	Puntuación total
LA HISPANO DE FUENTES	50	40	10	100



EN SEGURES				
AUTOCARES AZAHAR	49,99	40	0	89,99
AUTO VIVES	49,99	40	10	99,99

Quedando la clasificación por orden decreciente de los tres licitadores de la siguiente manera:

Licitadores	Puntuación total
LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES	100,00
AUTO VIVES	99,99
AUTOCARES AZAHAR	89,99

Por el Concejal que suscribe no se ve necesaria negociación, resultando clara la puntuación. No obstante se comunica al Departamento de Contratación que como, por las fechas en las que estamos, el servicio no se podrá empezar a prestar el 11 de abril de 2014, que los días que no se presten se añadan a la temporada de verano, a partir del 10 de septiembre de 2014.

Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, se propone que adopte los siguientes Acuerdos:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el Pliego administrativo, sumadas las puntuaciones de los criterios:

Licitadores	Puntuación total
LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES	100,00
AUTO VIVES	99,99
AUTOCARES AZAHAR	89,99

Segundo.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A.

Tercero.- Requerir a LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación indicada en la Cláusula 13 del Pliego administrativo

Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A., para que aporte la documentación requerida, y comunicarle el Acuerdo a la Tesorera Municipal, para que tenga conocimiento de la garantía definitiva que se tiene que depositar.

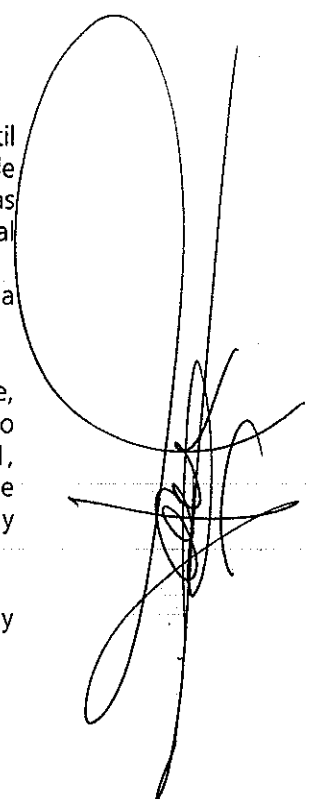
Peñíscola, 11 de abril de 2014. El Concejal de Urbanismo. Firma. D. Romualdo Forner Simó".

Dicho Decreto de calificación de oferta económicamente más ventajosa se notificó a la mercantil LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES el 14 de abril de 2014 (RS nº 2154) al objeto de requerirle la documentación indicada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la aportase en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, finalizando el plazo el 29 de abril de 2014.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado de forma correcta y en plazo, el 14 de abril de 2014 (RE nº 2918).

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 15 de abril de 2014 en el que, en aplicación de la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el precepto 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre, concluye que procede adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, habiendo aportado toda la documentación requerida de forma completa y correcta.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Urbanismo, sin que se promueva debate y sin que conste informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



Primero.- Adjudicar el contrato de gestión del servicio público de TRANSPORTE COLECTIVO URBANO PARA LA TEMPORADA 2014 a la mercantil LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A., por un precio total de 15.623 €, IVA del 10% incluido, correspondiendo 14.202,73 € a la ejecución del contrato y 1.420,27 € al 10% de IVA, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El servicio se prestará en:

-Semana Santa y Pascua, del 17 al 28 de abril de 2014

-Verano, del 21 de junio al 15 de septiembre

(pasándose los seis días que no se prestará el servicio en Semana Santa/Pascua, a verano).

Habrán tres líneas, cada una hará el recorrido indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las paradas y número de expediciones indicadas.

Segundo.- Nombrar como Responsable del contrato al Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, D. Antonio Morejón.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la mercantil adjudicataria: LA HISPANO DE FUENTES EN SEGURES, S.A. y a los otros dos licitadores.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato."

***Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a dieciséis de abril de dos mil catorce.***

Vº. Bº.  
El Alcalde



